

Software Ofi

Guía de adaptación a la normativa SEPA

Procedimiento.

Ante la entrada en vigor de la normativa SEPA, hemos adaptado el funcionamiento de los programas para cumplir la legislación. Por una parte, en las fichas de clientes, proveedores y otras cuentas contables se han incorporado nuevos campos para el IBAN y el SWIFT/BIC.

Datos Bancarios Recibos a Cliente

Banco D.C. C.C.C.

IBAN

BIC / SWIFT

Cuando se indica los datos bancarios en la ficha, el programa calcula y muestra el IBAN y el BIC / SWIFT, siempre y cuando los datos de la entidad bancaria sean correctos. Para ello se ha actualizado la base de datos de bancos que se incluye con nuestros programas.

Cuando se crea una ficha en el fichero de Bancos, el programa ya muestra el SIFWT/BIC del mismo; en caso de indicar una entidad bancaria inexistente, no se muestra el BIC del mismo.

Modificacion de Bancos

Código: 41000002

Nombre: Banco Inexistente

Dirección:

C. Postal: Localidad:

Provincia:

Persona de Contacto:

Teléfono:

Fax:

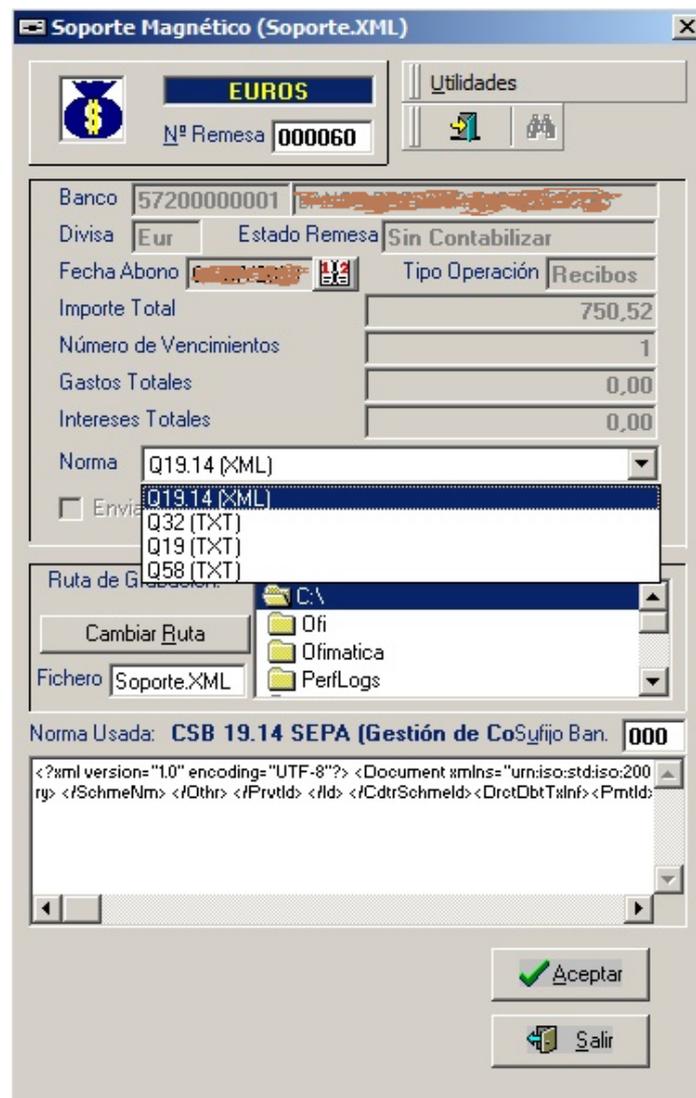
SWIFT - BIC:

Aceptar Cancelar

Guía de adaptación a la normativa SEPA

Para no tener que modificar manualmente todas las fichas de clientes, proveedores y otras cuentas contables, incorporamos una opción en el menú: especiales o configuración o utilidades (dependiendo del programa de gestión) para actualizar automáticamente todas las fichas, tanto en el programa de gestión, como en el programa de contabilidad, OfiConta. Esta opción se llama Actualización IBAN / BIC. En esta opción se actualizan todas las fichas que tengan los datos bancarios introducidos.

También se ha procedido a modificar las generaciones de remesas de recibos de cobro y transferencias de pago, para adaptarlas a la nueva normativa.



Simplemente se ha de seleccionar la normativa a usar, siendo el proceso de generación de la remesa igual que hasta ahora.

Observaciones importantes:

- Si lanzamos el proceso de actualización del IBAN para actualizar el IBAN en las fichas de clientes, proveedores y otras cuentas contables de forma automática. Luego se lanzará la ventana de actualización de fichas de contabilidad, pudiendo actualizar todos los datos de clientes, proveedores y otras cuentas contables en las fichas de contabilidad.
- Usted puede realizar remesas ahora en formato Q19-14 (llamado también por los bancos 19 SEPA XML, o SEPA), y en la norma antigua también, en el caso de que su oficina bancaria no acepte todavía la normativa SEPA.
- Para aquellos que tengan dada de alta una línea de descuento, deberán entrar en la misma, y pulsar enter sobre la cuenta bancaria para que calcule el IBAN.
- Tenga en cuenta que lo que prima ahora es el IBAN frente a la cuenta bancaria, por lo que si usted modifica una cuenta bancaria en lugar del IBAN, debe asegurarse que el IBAN de la ficha es el perteneciente a la nueva cuenta bancaria.